

EL FARO DEL PUEBLO,

DIARIO POLÍTICO DE CÁCERES.

Este periódico se publicará todos los dias excepto los Domingos. El precio de suscripcion será el de 4 reales al mes en toda España, franco de porte, pagados por trimestres adelantados, haciendo la suscripcion directamente a esta Administracion, y 14 reales el trimestre si se hace por medio de los corresponsales.

Se insertarán anuncios y comunicados al precio de 25 milésimas linea para los suscritores y 30 para los que no lo sean. Toda la correspondencia referente a suscripciones se dirigirá al Administrador D. NICOLÁS M. JIMENEZ, advirtiéndose no se servirá ninguna a que no acompañe el importe ó se garantice su pago a satisfaccion del mismo.

SECCION POLITICA.

En nuestro colega el *El Imparcial* hallamos las siguientes noticias referentes a la política española:

—Como indicábamos en nuestro número anterior, anoche volvió a reunirse la comision permanente para decidir si es ó no llegado el caso de convocar las Cortes.

El Sr. Ruiz Zorrilla, que por la tarde habia conferenciado con el Gobierno, expuso la opinion del Consejo de ministros, segun la cual las circunstancias no exigen la reunion de la Asamblea, sin que por esto pueda asegurarse que de un momento a otro acontecimientos interiores ó exteriores no aconsejen esta medida. En todo caso, nadie con mayor imparcialidad que la comision puede apreciar la gravedad de las circunstancias variándose frecuentemente, y para este efecto el presidente propuso a la comision que celebrara sesiones todas las semanas para apreciar el curso de los acontecimientos, así interiores como exteriores.

Planteadas de esta manera las cuestion no es posible discutirla ni repetir los argumentos que se han expuesto en las reuniones anteriores lo mismo en pró que en contra. Así que los unionistas, de igual manera que los republicanos, limitáronse a dejar a salvo sus opiniones respecto a la gravedad de las circunstancias actuales, asintiendo al pensamiento expuesto por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Acordóse, pues, que todos los viernes se reunirá la comision permanente para deliberar sobre la marcha de la política y, oyendo al Gobierno, determinar si debe ó no apre-arse el plazo de la reunion de las Cortes.

—En las altas esferas de la política háblase hoy de la proximidad inevitable de una crisis ministerial.

—Hemos oido asegurar que el señor ministro de la Gobernacion ha dirigido a los gobernadores de las provincias una circular que tiene relacion con las manifestaciones

—La dimision presentada por el capitán general de la isla de Cuba, Sr. Caballero de Guzmán, no ha sido aún admitida, habiendo quedado en suspenso.

Leemos en la *Republica Iberica*:

«Sabemos de una manera cierta que ayer recibió el general Prim la siguiente carta:

«PARIS 7 de Setiembre.—Señor presidente del Consejo de ministros: Usted dió la primera estocada a Napoleon en Méjico, y le ha dado ahora el cachete con su principe prusiano.

Aprovéchese Vd. de esa posicion.

Proclame la república en España y ofrezca 40.000 hombres a la Francia...

Pero inmediatamente; dentro de 15 dias seria tarde. Los Estados-Unidos lo harán.

Nos consta que esta carta es debida a un hombre político importante, como asimismo que el general Prim no hace caso ninguno de ella.»

En las principales poblaciones de España se están verificando manifestaciones pacíficas por el partido republicano en demostracion de alegría por el triunfo de la república en Francia. Segun vemos hasta en los periódicos monárquicos en todas ellas ha reinado el orden mas completo.

A pesar de que el Gobierno no publica ya parte oficial alguno en la Gaceta sobre las partidas carlistas, todavía en nuestros colegas vemos que especialmente en la provincia de Vizcaya vagan restos que traen inquietud a aquellos contornos, habiéndose ya levantado una guardia civil que activamente persigue una fraccion de dichas partidas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

De nuestro apreciable colega *El Imparcial* tomamos los siguientes:

BERLIN (sin fecha, a la una y 55).—MADRID 11 (a las once y 45 de la mañana).—Via Cabo.—El ministro de España al de Estado:

Oficial.—REIMS 9 de Setiembre.—Por la capitulacion de 2 Setiembre han quedado prisioneros 83.000 hombres entre

ellos 4.000 oficiales, ademas de los 25.000 prisioneros hechos en la batalla de Sedan. Quedaron tambien en el campo 14.000 heridos.

Han caido en nuestro poder mas de 400 cañones de campaña, 70 ametralladoras, 150 cañones de fortificacion, 10.000 caballos y un numeroso material de guerra.

Entre este total, las pérdidas sufridas en la batalla de Beaumont y unos 3.000 dispersos en Bélgica, tenia Mac Mahon antes de esta batalla 150.000 hombres.

PARIS 11 (a las siete y 35 mañana, recibido a las ocho y 35 mañana).—Oficial.—Mercier relevado por comunicacion del ministerio.

Ayer por la mañana llegaron a Chateau-Thierry 600 prusianos. Ocupan tambien a Ferté y Aucher.

El general Theremin, comandante de Laon, rindió la ciudadela para salvar a la ciudad. Un polvorin voló a las doce y media con una parte de la ciudadela, el estado mayor prusiano, algunos centenares de alemanes y guardias móviles.

Los prusianos muy desanimados. Han llegado el viernes a Montmirail, apoderándose de los jóvenes para la conscripcion.

PARIS 11 (a las diez de la mañana).—PRAGA 10.—La «Política» publica un despacho de Berlin diciendo que el Ministro americano en Berlin ha recibido instrucciones telegráficamente, invitando al gobierno prusiano para terminar la guerra puesto que el rey afirmó no hacia la guerra al pueblo francés, sino solamente a Napoleon.

El ministro americano, dice, no puede ver indiferente mas derramamiento de sangre, al que Prusia obligaria al gobierno francés que por su Constitucion está asimilado al gobierno americano. El ministro americano comunicó en Eulemborg-Thiele el contenido de las instrucciones, é inmediatamente se expidió un correo al cuartel general del rey. La noticia ha hecho inmensa sensacion en los círculos diplomáticos.

FLORENCIA 10.—San Martino ha llegado a Roma y ha debido ver a Antonelli el viernes. Asegúrase que muchos prelados se hallan dispuestos a un arreglo con Italia. Esta diaria a la inde-

24 de Setiembre 1870

pendencia del Papa las garantías siguientes: primera, el mantenimiento de la soberanía con el derecho de conservar embajadores; y segunda, la ciudad leonina dependería exclusivamente del Papa.

PARÍS 11 (a las ocho y 10 de la mañana, recibido a las nueve y 35 de id). — Trochu ha mandado quemar los bosques de los alrededores de París á la aproximación del enemigo.

El *Journal Officiel* publica un despacho del Sr. Olózaga anunciando á Julio Favre haber sido autorizado para entrar en relaciones oficiales, expresando el deseo de mantener las buenas relaciones que felizmente existen entre Francia y España.

Favre, respondiendo al Sr. Olózaga, dice: «Me es muy halagüeño recibir este testimonio de amistad y confianza de los representantes de los países que nos muestran anticipadamente el camino de la libertad.

Espero que avanzaremos juntos estrechamente unidos por el común camino de los intereses y de las esperanzas. Precisamente en estos momentos tan crueles para Francia, es cuando resplandece con evidencia la utilidad de una política que confunda en un mismo grupo á tres pueblos verdaderamente hermanos, no esperando para recobrar sus títulos de familia más que la señal de la libertad.»

Noticias de la guerra.

De varios de nuestros apreciables colegas de Madrid, tomamos las siguientes:

—Dice un periódico de París del jueves:

«Ayer tarde se conservaba alguna esperanza de salvar la vida del mariscal MacMahon, á fuerza de las atenciones que su esposa y tres facultativos le prodigaban en Sedan; pero anoche á las siete el héroe de Magenta y de Reichshoffen exhaló el último suspiro. Francia pierde uno de sus más ardientes defensores y una de sus más puras glorias militares.»

—Garibaldi ha dirigido al gobierno de la república francesa un telegrama ofreciéndole todo cuanto le queda, dice, de fuerza y de energía.

—Se está organizando en París un cuerpo de franco-tiradores, compuesto exclusivamente de x-presos políticos.

—Segun noticias de autorizado origen, la ex-emperatriz de Francia llegó ayer á Inglaterra.

—En la rendición de Sedan, dice un periódico de París, no ha caído ninguna bandera francesa en poder del enemigo. Un capitán llamado Pierron, oficial de órdenes de Napoleón, tomó bajo su responsabilidad la resolución de quemarlas todas.

—Parece que el bombardeo de Strasburgo está limitado ahora á la ciudadela, á consecuencia de instancias hechas por el conde

de Bismarck-Protheu, gobernador prusiano de la Alsacia.

—El ministro del Interior de Francia ha dirigido al Alcalde interior de Marsella un despacho telegráfico, concebido en estos términos:

«La bandera tricolor es la de la nación; prohibimos formalmente que se haga uso de otra; con la bandera tricolor rechazaremos al enemigo.»

—Dice el *Eco de Ambos Mundos*:

«Parece ser que en el caso de que llegue á efectuarse una mediación diplomática, los representantes en París de Inglaterra, de los Estados-Unidos, de Italia y de España serán los encargados de presentar al rey de Prusia, en su cuartel general, las proposiciones de las potencias mediadoras.»

—La administración francesa ha notificado á la dirección general de Comunicaciones, que se suspende la correspondencia telegráfica privada en los departamentos del Nord, Pas de Calais, Somme, Oise, Seine et Oise y Seine. Para este último departamento se admitirán, sin embargo, los despachos relativos á suministros y equipos militares y los destinados á la prensa.

SECCION PROVINCIAL.

PREVENIONES A LOS MUNICIPIOS.

Con la mayor satisfacción insertamos á continuación el remitido que con ese objeto nos envia nuestro estimado suscriptor D. Antonio Concha, cuyo silencio deplorábamos, constándonos como consta á toda la provincia, su nunca desmentido celo é interés en promover toda mejora de la que algún beneficio pueda resultar á la misma.

Hoy al romper su silencio no puede menos de hacerlo para dar la voz de alerta á los pueblos sobre un asunto de sumo interés para los mismos; y nosotros nos atrevemos á recomendarles la detenida lectura de la comunicación que al pie insertamos; pues si bien no se trata de negar el justo apoyo que los pueblos deben prestar á toda empresa que beneficie nuestra desatendida provincia, se hacen en el mismo juiciosas preveniciones para que el sacrificio se contenga en los límites de lo justo y razonable, sin que un afán immoderado de protección contribuya á desperdiciar en no pequeña parte la fortuna de los pueblos.

Respecto á la oportunísima idea que inicia encareciendo á la Diputación la ventaja que su intervención podía producir, evitando los abusos que también enumera, unimos á la suya nuestra desinteresada voz, para que expresada, Corporación ya que está reunida, cumpla con su paternal

cometido de velar porque no tenga lugar la más pequeña malversación de los fondos procomunales, siquier fundarse pudiera en la ignorancia y en el mejor deseo de acierto.

Hé aquí el remitido á que nos referimos:

Sr. Director de EL FARO DEL PUEBLO.

Navalmoral de la Mata y Setiembre 12 de 1870.

Muy Sr. mio de todo mi aprecio: Como el objeto principal del periódico que V. digna y acertadamente dirige, sea defender y fomentar los intereses morales y materiales de los pueblos de esta infortunada y huérfana provincia, cumple á mi deber, como hijo de ella, dirigirme á V. para que si á bien lo tiene, se sirva dar publicidad por medio de su apreciable periódico á las siguientes observaciones.

He leído atentamente la circular del Consejo de Administración del ferrocarril del Tajo; inserta en el número 80 del periódico correspondiente al 6 del presente mes. Así mismo he visto el preámbulo que la precede, dictado por el laudable celo que á esa redacción anima en favor de tan importantísimo asunto, del cual depende en gran parte la prosperidad de esta siempre olvidada provincia.

Ante todo debo consignar aquí, para alejar toda clase de interpretaciones, que tanto en las Cortes, cuanto en el *Municipio de la capital*, como en esta localidad, en la que actualmente resido, he prestado siempre, y continuaré prestando mi débil apoyo á la realización de la línea férrea ya citada; no solo por el interés general de la provincia, sino también por el particular que habrá de resultarme el día que se realice, como propietario terrateniente en este término.

Paso ahora á exponer algunas de las observaciones que me ocurren en vista de la precitada circular, en la que entre otras cosas, se aconseja á los Municipios que con toda premura procedan á nombrar apoderados para que gestionen en cada de las oficinas centrales la liquidación y conversión de los valores suscritos con destino á la construcción y explotación del camino.

Hemos visto algunos de estos poderes que con urgencia se están otorgando por los Ayuntamientos, sin intervención ni conocimiento de los vecinos contribuyentes, á quienes se convocó para el acto de la suscripción. Y con sorpresa hemos notado, que no solamente se facilitan á los apoderados para que practiquen dichas gestiones, sino que hasta se autoriza para que hagan la entrega de los títulos de la deuda consolidada al representante de la empresa, en cambio de las obligaciones que esta emite.

El método nos parece á todas luces bajo todos aspectos anómalo, inconveniente y hasta peligroso. Y no com-

demos ni nos explicamos, cómo la Diputación provincial, representante de los intereses de los pueblos, ha omitido preverles oportuna y previsoramente de cuanto debieran hacer y como debieran obrar en este caso y en un asunto tan vital y de tanta importancia y trascendencia para aquellos.

Lamentamos con EL FARO DEL PUEBLO ese indiferentismo ú omisión que pudieran ocasionar gravísimos perjuicios á los pueblos, y que deben evitarse y prevenirse si aun es tiempo como creemos lo sea.

Para demostrar de una manera clara y concreta el fundamento de nuestras observaciones y de las dudas que abrigamos, nos permitimos hacer las preguntas siguientes:

1.º Se ha pasado á cada Ayuntamiento la liquidación formal autorizada por las oficinas de Hacienda pública y por la Diputación del haber total que á cada pueblo corresponde por el 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos por el Estado?

2.º Sabe ya la Diputación la cantidad que cada pueblo tiene suscrita del 80 por 100 para la construcción de la línea férrea del Tajo en obligaciones con interés de un 6 por 100 anual hasta su amortización?

3.º Saben los Municipios, ó sus apoderados, si llegado el caso de hacerse el canje de títulos por obligaciones, ha de verificarse esta operación, por el valor nominal que aquellos representen; ó por el que tengan en bolsa el día de la entrega ó canje? Este dato es demasiado importante para que pase desapercibido. En el caso 2.º perderían los pueblos la mitad de la renta que les producirían las láminas intrasferibles.

Ejemplo: Navalmaral importa su 80 por 100, cuatro millones, doscientos setenta mil y tantos reales. Todo este capital lo suscribió á la construcción de la línea férrea.

Hoy le produce al 3 por 100 una renta de 16.000 rs. al año: mañana convertido en deuda consolidada, y hecho el canje por obligaciones, al tipo de cotización, que desgraciadamente no pasará del 25 por 100 resultaría que los 4.270.000 rs. solamente le producirían obligaciones con el 6 por 100, la mitad de la renta anterior; es decir, 23.000 rs.

4.º Quiénes son los encargados de inspeccionar é intervenir el acto del canje, para cerciorarse que es procedente, en razón á haberse cumplido por la Empresa con las disposiciones de la ley?

5.º Los apoderados conocerán esas prescripciones? Sabrán si están cubiertas al tiempo de cambiar los títulos por las obligaciones?

6.º Qué garantías efectivas deberán prestar los apoderados? Qué premio ha de señalárseles? Y quien ha de abonar el Ayuntamiento ó la Empresa?

7.º Se dejan todas estas operaciones

á discreción y voluntad de los Municipios?

8.º No sería mas sencillo y mas conveniente á los pueblos, que la Diputación provincial, á nombre de estos, tomase bajo su dirección é influencia este importante asunto, comisionando al efecto personas competentes que gestionasen y ultimasen los expedientes y demás operaciones ulteriores, hasta su terminación definitiva? Este procedimiento sería mas regular, mas fácil, mas seguro, y mas económico para los pueblos. Lo demás, es crear dificultades, producir confusión, y exponerse á sufrir graves perjuicios.

9.º Por último, parécenos que sería no solamente equitativo, sino tambien justo; que dada la inexcusable intervención que debe tener la Corporación provincial en todas estas operaciones; ordenara: «Que el canje de títulos se verificase proporcionalmente.» Es decir: si la Empresa, v. g., se hallaba en condiciones de poder emitir obligaciones, por valor de diez millones de reales, se distribuyeran á prorata entre los pueblos suscritores, y en proporción á la cantidad suscrita.

De esta manera, todos quedarían equitativos; y en caso de próspera ó adversa fortuna, todos participarían igual y respectivamente. En otro, habrá de verificarse; que unos pueblos entregarán desde luego todo su capital; en tanto que otros no habrán entregado nada; ya porque sus apoderados no hayan podido realizar la conversión; ya por otras causas que no son de este momento.

Estos y otros inconvenientes no pequeños, se obviarán y salvarán con facilidad, si como no es dudoso, la Excelentísima Diputación provincial toma en este asunto la parte activa que le corresponde por obligación y por derecho.

Hemos expuesto con franqueza y lealtad nuestras dudas y apreciaciones sobre el particular. A dar este paso nos impulsan dos consideraciones, ambas atinentes: 1.º Cooperar á que en todas las circunstancias queden garantidos, como es justo, los intereses de los pueblos; y 2.º Poner á cubierto la responsabilidad moral que me impuse al firmar un acta en la que se destinan al ferrocarril 4.270.000 rs.

Comprendemos perfectamente la necesidad de que los pueblos cooperen á la realización de una obra, cuya importancia para ellos ha de ser inmensa, toda vez que sea una verdad.

Reconocemos tambien el deber que aquellos tienen de cumplir sus ofrecimientos, y además auxiliar, en cuanto les sea posible, á la empresa; cuya buena fe y mejores deseos jamas hemos puesto en duda. Pero como para acometer empresas colosales como lo es esta, en las gravísimas circunstancias por que está pasando, no solo España, sino Europa entera, no son suficientes los deseos... de aquí la razón y fundamento

de nuestra inofensiva excitación y ruego, para que la Excm. Diputación fijase su atención sobre este asunto, á fin de que adopte las disposiciones que su celo le sugiera, y que en todo evento, queden garantidos en debida forma los intereses sagrados de los pueblos.

Si V. Sr. Director, me dispensa el obsequio de insertar en EL FARO estas breves observaciones, nacidas exclusivamente de mis buenos deseos,

Se lo agradecerá su atento S. S.

Q. B. S. M.,
ANTONIO CONCHA.

Sin que podamos responder en primer lugar de que sea exacta la división de distritos que á continuación publicamos, pues fué tomada al vuelo en la sesión que ayer celebró la Excelentísima Diputación provincial, y debiendo advertir por otra parte á nuestros lectores que falta la aprobación del Sr. Ministro de la Gobernación, que verá su obra enmendada en ocho de los doce partidos judiciales de que consta la provincia, nos apresuramos á publicarla, sintiendo no haberlo podido hacer antes, para que una razonada discusión hubiera puesto de manifiesto las faltas que pueda entrañar. He aquí la división tal y como la oímos.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCÁNTARA.

- Primer distrito.—Alcántara, (2000).—Brazas.
- Segundo distrito.—Alcántara, (2000).—Zarza.—Villa del Rey.—Estorninos.
- Tercer distrito.—Ceclavin.—Mata.—Piedras-Blancas.

PARTIDO JUDICIAL DE CACERES.

- Primer distrito.—Cáceres, (8000).
- Segundo distrito.—Cáceres, (3400).—Torreorgaz.—Torrequemada.
- Tercer distrito.—Arroyo.—Malpartida.
- Cuarto distrito.—Casar.—Aliseda.—Aldea.—Sierra de Fuentes.

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA.

- Primer distrito.—Coria.—Calzadilla.—Casas de D. Gomez.—Morcillo.—Holgüera.—Riolobos.—Casillas.—Cachorrilla.
- Segundo distrito.—Moraleja.—Aceituna.—Abigal.—Sanfibanéz el Bajo.—Campo.—Huelaga.—Pozuelo.—Guijo de Coria.
- Tercer distrito.—Torrejuncillo.—Portage.—Guijo de Galisteo.—Pescueza.

PARTIDO JUDICIAL DE GARROVILLAS.

- Primer distrito.—Garrovillas.—Navas.—Aceñuche.
- Segundo distrito.—Cañaverat.—Monroy.—Santiago del Campo.—Talavan.—Hinojal.—Arco.—Portezuelo.—Pedroso.—Casas de Millan.

PARTIDO JUDICIAL DE HOYOS.

- Primer distrito.—Hoyos.—San Martín.—Acebo.—Gala.—Villasbuenas.
 Segundo distrito.—Cilleros.—Villamiel.—Valverde.—Elías.
 Tercer distrito.—Villanueva de la Sierra.—Torre.—Santibañez el Alto.—Cadalso.—Descargamaria.—Robledillo.—Hernán-Pérez.—Torrecilla.—Perales.—Santa Cruz.—Bronco.
 Cuarto distrito.—Casar de Palomero.—Casares.—Cabezo.—Rivera-Oveja.—Caminomorisco.—Nuñomoral.—Pesga.—Pino.—Marchagáz.—Palomero.—Cerezo.—Mohedas.

PARTIDO JUDICIAL DE JARANDILLA.

- Primer distrito.—Jarandilla.—Robledillo.—Jaraiz.—Garganta.—Cuacos.—Lésar.—Pasaron.—Torremenga.
 Segundo distrito.—Villanueva de la Vera.—Tornavacas.—Jerte.—Guijo de Santa Bárbara.—Talaveruela.—Valverde de la Vera.—Viandar.—Madrigal.—Aldeanueva.—Collado.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE ALCANTARA.

- Primer distrito.—Carbajo.—Cedillo.—Santiago.—Herrera.—Membrío.—Salorino.
 Segundo distrito.—Valencia de Alcántara.—Herreruela.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSAN.

- Primer distrito.—Logrosan.—Guadalupe.—Cañamero.
 Segundo distrito.—Zorita.—Herguiejuela.—Conquista.—Campo.—Alcollarin.—Aberlura.—Garciaz.
 Tercer distrito.—Alia.—Berzocana.—Cabañas.—Robledollano.—Madrigalejo.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTANECH.

- Primer distrito.—Montanech.—Valdemorales.—Benquerencia.—Arroyomolinos.
 Segundo distrito.—Alcuéscar.—Casas de D. Antonio.—Almoharin.—Albalá.
 Tercer distrito.—Torremocha.—Botija.—Salvatierra.—Zarza.—Valdehuentas.—Torre de Santa María.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA.

- Primer distrito.—Navalmoral.—Casatejada.—Serrejon.—Torviscoso.—Toril.—Majadas.—Talayuela.—Higuera.—Millanes.—Valdehúncar.
 Segundo distrito.—Peraleda de la Mata.—Valdecañas.—Romangordo.—Casas del Puerto.—Almaráz.—Belvis de Monroy.—Berrocalejo.—Talavera la Vieja.—El Gordo.—Serredilla.—Campillo de Deleitosa.
 Tercer distrito.—Villar del Pedroso.—Navalvillar.—Carrascalejo.—Castañar de Ibor.—Valdelacasa.—Bohonal.—Peraleda de San Roman.

—Garvin.—Fresnedoso.—Mesas de Ibor.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA.

- Primer distrito.—Hervás.—Baños.—Garganta.—Gargantilla.
 Segundo distrito.—Aldeanueva del Camino.—Abadía.—Casas del Monte.—Granadilla.—Granja.—Guijo de Granadilla.—Zarza.—Oliva.
 Tercer distrito.—Plasencia.—Valdeobispo.
 Cuarto distrito.—Malpartida de Plasencia.—Gargüera.—Tijeda.—Barraido.—Arroyomolinos de la Vera.—Piornal.—Casas del Castañar.—Carcaboso.
 Quinto distrito.—Serradilla.—Miravel.—Montehermoso.—Gatisteo.—Aldehuela.
 Sexto distrito.—Cabezuela.—Valdastillas.—Torno.—Jarilla.—Villar de Plasencia.—Cabezabellosa.—Navaconejo.—Cabrero.—Segura.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.

- Primer distrito.—Trujillo, (4000).—Aldea del Obispo.—Deleitosa.—Jaraicejo.—Santa Marta.
 Segundo distrito.—Trujillo, (3500).—Cumbre.—Plasenzuela.—Robledillo.—Ruanes.
 Tercer distrito.—Miajadas.—Escorial.—Villamesias.—Santa Ana.
 Cuarto distrito.—Madroñera.—Santa Cruz.—Puerto.—Ibahernando.—Torrecilla.—Aldeacentenera.

Sabemos que ayer se ocupó la Diputación de nombrar los catedráticos que han de desempeñar las nuevas cátedras que en la Universidad se establecen. Entre los nombramientos hechos está el de nuestro particular amigo D. Enrique Montanech, útil adquisición que no podemos menos de aplaudir como pronto lo harán los jóvenes que traten de aprender el útil é indispensable idioma francés.

Como solo faltaba que la Corporación provincial hiciera el nombramiento de catedráticos se ha publicado ya por la Universidad el anuncio de las cátedras que quedan establecidas para el próximo curso académico, que mañana participaremos á nuestros suscritores.

SECCION LOCAL.

Buenas obras. Nos atrevemos á recomendar á nuestros suscritores las obras sobre el *cultivo de la vid* y sobre la *vinificación* que anunciamos en el lugar correspondiente, seguros de que algo bueno y aplicable á sus propiedades han de encontrar en ellas.

La Justicia Social. Hé aquí el sumario de las materias que contiene el número 54 del ilustrado colega que con este título se publica en Madrid:

Sección doctrinal.—Discurso sobre la educación personal ó cultura de sí mismo; por W. E. Channing.—Crónica social.—Interior y Exterior, por P. Pinedo y Vega.—Crónica política.—Interior, por J. M. de Olias.—Manifiesto del Directorio y

Junta republicana de Madrid.—Exterior, por L. Aner.—Ultimos telegramas.

ULTIMA HORA.

AGENCIA HAVAS BULLIER REUTER.

Director, Fabra.

Madrid 13 Setiembre, 11 mañana.

El Gobierno Provisional y el cuerpo diplomático han resuelto no abandonar á París, aunque los prusianos lleguen á sitiario. Solo el Ministro de Justicia será el que se traslade á Tours.

Siguen las negociaciones de las potencias neutrales en favor de la paz.

El Papa prepara una protesta contra la invasión de sus estados por las tropas de Victor Manuel.—Fabra.

ANUNCIOS.

TRATADO

DEL CULTIVO DE LA VID EN ESPAÑA.

Y MODO DE MEJORARLO

POR D. JOSE HIDALGO TABLADA.

Un tomo de 368 páginas, con 17 grabados, y una lámina que representa los insectos nocivos á la vid. Se halla de venta á 18 rs. en Madrid y 20 en provincias, en la librería de Cuesta, calle de Carretas, núm. 9.

TRATADO DE VINIFICACION

POR DON B. CORTÉS.

Se vende en la misma librería, á 14 rs. en Madrid y 16 en provincias.

Los pedidos á provincias se servirán inmediatamente, remitiendo á dicha librería su importe á los precios marcados, en libranza ó sellos de correos.

ANDRÉS POLO

que vive calle de Barrionuevo, núm. 41, ofrece al público sus modestos trabajos de Agrimensura, tambien se hacen en este establecimiento trabajos de talla en mármoles y pizarras.

CÁCERES: 1870.

Imp. de Nicolás María Jimenez,
 Portal Llano, número 19,